

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2021.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°21, Encargado de Movilización DSM. /

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de combustible (diesel) para vehículos Institucionales del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del combustible es con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Combustible (diesel) para los vehículos institucionales del CESFAM Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, alas siguiente empresa: **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.**, Rut: **99.520.000-7**, según orden de compra N°**3864-756-CM21**, por un monto de **\$3.000.000**, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde".



FEMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)